Guayaquil, 16 de Septiembre de 2013

SEÑOR

JOSE DENNYS FLORES LOPEZ

CIUDAD.-

## DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CENTRO MEDICO PROFESIONAL S.A. CEMEDPROF, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto encargado del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gómez Maquilón, el 12 de Agosto del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2013.

Muy atentamente,

AB. ANGEL CABEZAS ELORES

SECRETÁRIO AD-HOĆ DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CENTRO MEDICO PROFESIONAL S.A. CEMEDPROF, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil,16 de Septiembre de 2013.

JOSE DENNYS FLORES LOPEZ

C.C.# 0919395103

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.713 FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2013 HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CENTRO MEDICO PROFESIONAL S.A. CEMEDPROF, a favor de JOSE DENNYS FLORES LOPEZ, de fojas 1.061 a 1.063, Registro de Nombramientos número 344.

ORDEN: 44713

ATTIMATER LA ATTICITATA TREGISAL ATTIVITA

HABIRE CO TAN TEREFORM RELIEF AND ALIVE AND PRINCE FOR BR

anannitanitai

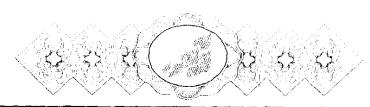
Guayaguil, 01 de octubre de 2013

Nacional de Registro de Datos Públicos.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



Documentación y Archivo INTENDENCIA DE COMPENSIES DE C. MINO IL

1 4 NOV 2013